



Cerro Sombrero, 13 de febrero de 2017.

NUM 069/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 13-02-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto de adjudicación de la Licitación Pública N° 3866-9-L117.
- 2) El Decreto Municipal N°045 de fecha 03 de febrero de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-9-L117.
- 3) El acta firmada por la comisión evaluadora que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

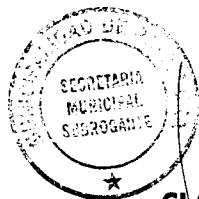
- 1) La necesidad de adjudicar la licitación 3866-9-L117 correspondiente a la adquisición de Kit Domo Inflable para ser utilizado en las diversas actividades municipales.
- 2) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO ALCALDICIO

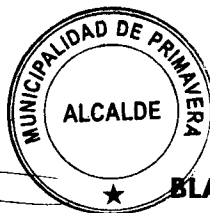
1° ADJUDÍCASE, la Licitación Pública N° 3866-9-L117, para adquisición de Kit Domo Inflable para ser utilizado en las diversas actividades municipales, a **DECOINFLABLES IMPORTADORA Y PRODUCCION LIMITADA**, RUT: 76.468.734-5, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la cantidad de \$ 2.677.500 (dos millones seiscientos setenta y siete mil quinientos pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde